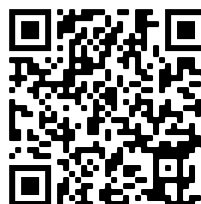


BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 42/2022 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 30 de Agosto de 2022	Edición de 12 páginas - Nº 11.990		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 42/2022 Expte. E1-02173-2-2022

Objeto: “Compra de Insumos destinados al Área de Hemodonación”.

Presupuesto Oficial: \$ 6.250.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 12/09/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 12/09/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850527 - \$ 5.661,00 - 30/08/2022

VARIOS

Dirección General de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a los Sres. Salguero Torres Hugo Ramón Nicolás, Farías Juan Antonio - Torres de Farías Martha, Ceballos Reyes Rafael, Ocampo Jiménez Rafael, Rearte Gilfredo Alfonso Nolasco, Romero Pedro Ramón, López Néstor Víctor Manuel, Robledo Eduardo Nicolás - Robledo Jesús Guillermo - Robledo de Carande Viviana de Pompeya, Ochoa Julio Ricardo, Mazzola Natalia - Mazzola Camila - Mazzola, Victoria, propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código H1-00378-7-20: “Asesor Gral. de Gobierno - Dr. Miguel Angel Zárate s/Reconstrucción de las actuaciones Expte. G02-07-00223-3-19, iniciador: Ing. Fernando de Miguel Jefe de Obra Paolini Hnos. S.A. - Asunto: Obra Proyecto y Construcción de Ruta Nac. N° 75 - Tramo: Las Padercitas - Dique Los Sauces”, donde tramita la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.322 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.156 de fecha 05 de julio de 2022. A continuación el cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la

parte pertinente de la Ley N° 10.322 que dispone la expropiación de urgencia que en este acto se comunica: “Artículo 1°.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en el sector Oeste de la ciudad Capital de La Rioja, sobre el nuevo tramo de la Ruta Nacional N° 75, Las Padercitas - Dique Los Sauces, Km. 10,70 - Km. 16,82, Departamento Capital, los que responden a las siguientes características: Propietario: a determinar. Ubicación: Sobre ambos costados de la actual Ruta Nacional N° 75, y de conformidad a las siguientes Coordenadas Gauss-Kruger. Polígono 1: N° 208 6.748.382,910 3.407.880,442 / N° 209 6.748.382,314 3.407.884.142 / N° 210 6.748.381,839 3.407.885,925 / N° 211 6.748.330,742 3.407.846,669 / N° 212 6.748.332,508 3.407.841,721. Superficie afectada: 320,33 m2. Polígono 2: N° 186 6.748.292,656 3.408.133,830 / N° 187 6.748.280,284 3.408.145,519 / N° 188 6.748.232.657 3.408.108.743 / N° 189 6.748.230.723 3.408.108,434 / N° 190 6.748.236,323 3.408.099,573 / N° 191 6.748.269,731 3.408.125,369. Superficie afectada: 682,00 m2. Polígono 3: N° 175 6.748.244,316 3.408.199.742 / N° 176 6.748.242,399 3.408.202,676 / N° 177 6.748.239.546 3.408.207.198 / N° 178 6.748.182.816 3.408.201,432 / N° 179 6.748.186,891 3.408.188,860 / N° 180 6.748.191,516 3.408.194,375. Superficie afectada: 475,19 m2. Polígono 4: N° 181 6.748.174,581 3.408.198,589 / N° 182 6.748.167,128 3.408.196,145 / N° 183 6.748.170,350 3.408.187,729 / N° 184 6.748.177,129 3.408.190,129. Superficie afectada: 69.94 m2. Polígono 5: N° 146 6.748.103,115 3.408.380,660 / N° 147 6.748.093,756 3.408.387,857 / N° 148 6.748.091,551 3.408.384.677 / N° 149 6.748.071,669 3.408.367,970 / N° 150 6.748.068,210 3.408.366.796 / N° 151 6.708.067,898 3.408.366,810 / N° 152 6.748.068.160 3.408.364,275 / N° 153 6.748.068,319 3.408.363,467 / N° 154 6.748.072.860 3.408.360,206 / N° 155 6.748.076,430 3.408.362,305 / N° 156 6.748.096.267 3.408.378.975 / N° 157 6.748.097,779 3.408.379,805. Superficie afectada: 273.79 m2. Polígono 6: N° 192 6.748.225,554 3.408.099,203 / N° 193 6.748.219,574 3.408.106,147 / N° 194 6.748.205.160 3.408.103,845 / N° 195 6.748.200.793 3.408.106,796 / N° 196 6.748.201.489 3.408.105.096 / N° 197 6.748.202,026 3.408.095,446. Superficie afectada: 169.92 m2. Polígono 7: N° 281 6.747.117,141 3.410.122,439 / N° 282 6.747.116,312 3.410.118.757 / N° 283 6.747.115.693 3.410.116,611 / N° 284 6.747.115 299 3.410.122.945 / N° 285 6.747.116.725 3.410.122,544. Superficie afectada: 5,97 m2. Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas, surgirán del plano de mensura que a tales efectos confeccionarán y aprobarán los organismos competentes. Artículo 3°.- Los inmuebles expropiados serán destinados a la localización y construcción de los desagües pluviales y obras complementarias correspondientes a la Obra Vial Ruta Nacional N° 75, Tramo: Las Padercitas - Dique Los Sauces. Artículo 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley serán tomados de Rentas Generales, facultándose a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Decreto F.E.P. N° 1.156/2022: “Visto: El Expediente Código H1-00378-7-20, “Asesor Gral. de Gobierno - Dr. Miguel Angel Zárate s/Reconstrucción de las actuaciones Expte. G02-07-00223-3-19, iniciador: Ing. Fernando de Miguel Jefe de Obra Paolini Hnos. S.A. -



Asunto: Obra Proyecto y Construcción de Ruta Nac. N° 75 - Tramo: Las Padercitas - Dique Los Sauces”, y la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N° 10.322; y Considerando: (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiense los inmuebles que se detallan y que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 10.322: Polígono 1: Inmueble 1: Dominio: C-2459 Titular registral: Salguero Torres, Hugo Ramón Nicolás. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. 1 - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 25. Superficie afectada Ley 10.322: 139,64 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 85, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Dieciséis Centavos (\$ 199.699,16). Inmueble 2: Dominio: C-33.785. Titular registral: Farías Juan Antonio, Torres de Farías, Martha. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 26. Superficie afectada Ley 10.322: 128,64 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 85, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho con Seis Centavos (\$ 183.968,06). Inmueble 3: Dominio: D° 227 F° 220 A° 1933. Titular registral: Ceballos Reyes, Rafael. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 21 - Parcela 1. Superficie afectada Ley 10.322: 44,65 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 85, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$ 66.853,96). Polígono 2: Dominio: D° 74 F° 58 A° 1933. Titular registral: Ocampo Jiménez, Rafael. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 9 - Parcela 8. Superficie afectada Ley 10.322: 682,40 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 86, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con Sesenta y Seis Centavos (\$ 858.414,66). Polígono 3: Inmueble 1: Dominio: C-38.938. Titular registral: Rearte Gilfredo Alfonso Nolasco. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 9 - Parcela 11. Superficie afectada Ley 10.322: 22,64 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 87, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Siete con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 32.377,46). Inmueble 2: Dominio: No registra antecedentes. Titular registral: No registra antecedentes. Titular catastral: Romero, Pedro Ramón. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 9 - Parcela 12. Superficie afectada Ley 10.322: 401,60 m2. Plano: Aprobado por la

Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 87, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Ocho con Setenta y Ocho Centavos (\$ 505.408,78). Inmueble 3: Dominio: C-39.866. Titular registral: López, Néstor Víctor Manuel. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. Parcela 13. Superficie Afectada Ley 10.322: 50,96 m2. Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 87, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 72.877,89). Polígono 4: Dominio: C-26079. Titular registral: Robledo Eduardo Nicolás - Robledo Jesús Guillermo - Robledo de Carande Viviana de Pompeya. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 41. Superficie afectada Ley 10.322: 67,03 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 88, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 95.859,60). Polígono 5: Dominio: D° 214 F° 197 A° 1.939 Titular registral: Ochoa, Julio Ricardo. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 45. Superficie afectada Ley 10.322: 273,92 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 89, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con Noventa y Nueve Centavos (\$ 391.732,99). Polígono 6: Dominio: C-13.797 Titular registral: Mazzola, Natalia - Mazzola, Camila - Mazzola, Victoria. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 38. Superficie afectada Ley 10.322: 169,90 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 90, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Tres con Noventa y Nueve Centavos (\$ 242.973,99). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, conforme a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 3° y para el caso de ocurrir las situaciones impositivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en



consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) a declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y; 3) a constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley, 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 18 de agosto de 2022.

Dr. José Fouad Yoma

Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras

N° 310 - S/c. - 23/08 al 06/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos el Expte. G02-00050-0-22, caratulado: “Soria Sebastián Nicolás s/Escrituración de inmueble ubicado en Barrio El

Puesto Dpto Sanagasta”, se dictó Resolución de Expropiación N° 438 de fecha 16 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 17947 de fecha 02 de julio de 2009, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Tomo 73, Folio 29, Nomenclatura Catastral: Departamento: Sanagasta; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: F6; Parcela: 12, Superficie: 1.878,39 (un mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados), el referido inmueble queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con calle Las Rosas; al Este: callejón; al Sur: con lote “13” y al Oeste: con propiedad de Francisco Martínez de la misma manzana F6. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 16 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 311 - S/c. - 30/08 al 06/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos el Expte. °G02-00956-6-21, caratulado: “Ibarruela Nicolás Francisco s/Regularización de inmueble ubicado en Barrio Ferroviario Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 459 de fecha 22 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, N° Disposición N° 025834 de fecha 05 de agosto de 2022, del inmueble ubicado en el Barrio Ferroviario, del Departamento Capital, Provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Departamento: Capital; Circunscripción: D; Sección: 013; Parcela: 60, superficie: 157,01 m2, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Tomo 132, Folio 34, de fecha 12 de agosto del año 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con Lote “n” y “p”; al Este: con lote “03”; al Sur: con calle Tristán Ochoa de su ubicación y al Oeste: con lote “5” de la misma manzana 013. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 22 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 312 - S/c. - 30/08 al 06/09/2022



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos el Expte. G02-00846-6-21, caratulado: "Torres Karina del Valle s/Confección de Plano de Mensura para Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Barrio La Quebrada Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 458 de fecha 22 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025760 de fecha 30 de junio de 2022, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Tomo 132, Folio 24, del 11 de agosto del año 2022. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circ. I; Secc. G; Mza. 238; Parc. 170, superficie total cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (462,16 m2). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con calle pública; al Este: con lote "112"; al Sur: con lote "116" y al Oeste: con lote "86", "87" y "5" de la misma manzana 238. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 22 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 313 - S/c. - 30/08 al 06/09/2022

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 9.593 - Letra "P" - Año 2002, caratulado: "Pereyra Darío Rafael - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "1", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Darío Rafael Pereyra a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario El Independiente. Chilecito, veintiséis de julio de dos mil veintidós. Dra. Yolanda B. Mercado - Juez - Dr. Eduardo G. Bestani.- Secretario.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 27220 - \$ 2.025,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "9", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de Cámara, hace saber por cinco (5) veces que el señor Mercado, Ramón Narciso, D.N.I. N° 10.790.310 ha iniciado juicio de

Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 1040218000014970 "M" - 2018, caratulado: "Mercado, Ramón Narciso / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Felipe Varela esq. Calle N° 3, B° Antártida Norte de la ciudad de La Rioja, tiene una superficie de 386,11 m2, su nomenclatura catastral es: Dpto. 01, Circunscripción I, Sección C, Manzana 361, Parcela h; sus linderos son: al Norte con Avenida Felipe Varela; al Sur con lote propiedad de Federico de la Colina; al Este con calle N° 3 y al Oeste con lote propiedad de Ramón Antonio Vega. Citando a quienes se consideren con derecho a la propiedad del inmueble. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 05 de mayo de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27226 - \$ 2.700,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Antonio Fiorentini, DNI N° 18.342.908, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201220000030696 - Letra "F" - Año 2022, caratulado: "Fiorentini José Antonio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días. Chilecito, 10 de agosto de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27235 - \$ 1.350,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate (Juez) - Secretaría "B" a cargo de la Sra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria) cita por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Ospina Fernández, Bernardo D.N.I N° 95.033.173, a presentarse en los autos Expte. N° 20202210000027530 - Letra "O" - Año 2021, caratulado: "Ospina Fernández, Bernardo - Sucesión Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de abril de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaria B

N° 27248 - \$ 1.215,00 - 23 al 30/08/2022 - Chilecito



La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B". Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber que la Sra. Margarita Victoria Buff ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20102210000027689 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Buff Margarita Victoria c/Blanco Rodrigo Alejandro; Blanco Manuel Guillermo - Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Jamin Ocampo N° 50, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que según Plano de Mensura se designa como Nomenclatura Catastral: Departamento: 07, Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 10, Parcela: "ag", que mide: una superficie total de 424,68 m², partiendo desde el vértice 1 y en un ángulo de 61°48'20", en una línea de 34,97 m, hasta dar con el vértice 2 en sentido Este; desde allí y en un ángulo de 85°11'36" en una línea de 12,62 m, hasta dar con el vértice 3 con sentido Sur; desde allí y en un ángulo de 93°53'36" en una línea de 2,49 m, hasta dar con el vértice 4 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 183°37'23" en una línea de 1,74 m, hasta dar con el vértice 5, en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 269°2'56" en una línea de 0,33 m, hasta dar con el vértice 6 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 90°26'36" en una línea de 4,48 m, hasta dar con el vértice 7 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 270°9'57" en una línea de 1,05, hasta dar con el vértice 8 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 88°47'59" en una línea de 17,48 m, hasta dar con el vértice 9 en sentido Oeste; desde allí en un ángulo de 117°1'36", en una línea de 16,48 m, hasta dar con el vértice 1 en sentido Norte. Su superficie total aproximada es de cuatrocientos veinticuatro con sesenta y ocho metros cuadrados; sus linderos son: al Norte: Blanco Manuel Guillermo; al Sur: con Blanco Rubén; al Este: no consta en el correspondiente plano y al Oeste con calle Jamin Ocampo; y en lo que hace a sus medidas, coordenadas, y referencia simbólica, nos remitimos al plano de mensura aprobado y adjunto a los fines correspondientes. Asimismo ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, L.R., 26 de julio de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 27250 - \$ 3.645,00 - 23 al 30/08/2022 - Chilecito

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina en autos Expte. 30101220000028819 - Letra H - Año 2022, caratulados: "Hilal, Chistian Orlando / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace

saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en paraje "Los Horneros", camino a la localidad de Los Bordos, en la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente se identifica conforme Plano de Mensura como Parcela Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12; 4- 2-04-441-379-767: mediante Disposición N° 025411, de fecha 21 de diciembre de 2021. Posee una superficie de 7 ha 5.299.97 m². Colinda: al Norte con Francisco Eleuterio Oyola; al Nor-Este: con camino vecinal a Los Bordos (camino rural); al Sur-Este: con Francisco Eleuterio Oyola y Pablo Mercado; al Sur: Reynaldo Cruz Díaz; al Sur-Oeste: con Miguel Omar Abrati Carbel. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 17 de agosto de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivadera
Secretaria

N° 27255 - \$ 3.150,00 - 23/08 al 06/09/2022

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Enrique Daniel Brizuela, Secretaría "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. María Leonor Díaz D.N.I. N° 11.514.519, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 40102210000028450 - Letra "D" - Año 2021, caratulado: "Díaz, María Leonor s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 730 de la localidad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral Dpto. 4, Circ. 1, Sec. A, Manz. 9, Parc. 80. Mensura aprobada por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025084 de fecha 18 de agosto de 2021, con una superficie total de tres mil setecientos ochenta y siete con catorce (3.787,14) metros, inscripto en la D.C.P. y D.G.I.P. a nombre de Manuel Abdón Bóveda con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04; Cir.: I; Sección "A" - Manz.: 9 - Parc.: "9". Cuyos límites y linderos son: al Norte: Romero de Cano, Balbina; al Sur: Chumbita, Felipe y José Luis Maya; al Oeste: Anzalaz, Dardo Raúl; al Este de Romero, Balbina y calle 25 de Mayo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación.

Aimogasta, 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 27260 - \$ 3.600,00 - 26/08 al 09/09/2022



El Sr Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaria "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Pablo Antonio Diez D.N.I. N° 6.721.107, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 4010222000029148 - Letra "D" - Año 2022, caratulado: "Díaz, Pablo Antonio s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre parte el inmueble ubicado sobre calle pública de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, cuya Mensurada Nomenclatura Catastral Dpto. 04; Circ.: I - Sec.: A - Manzana: 101 - Parcela: 35, se superpone con la parcela Nom. Catastral: Dpto.: 04; Circ.: I - Sec.: A - Manzana.: 101 - Parc.: "1", registrada en la D.G.I. bajo Disposición N° 11.739 del 07 de marzo de 1996, y se encuentra inscripto en la D.G.I.P. a nombre de Pablo Antonio Diez CUIL 20-06721107-4, y Pastora Noemí Contreras, con una superficie total 5 (cinco) hectáreas, equivalente a 8.807,12 (ocho mil ochocientos siete con doce) metros cuadrados. Partiendo desde el mojón N° 1 y con curso hacia el cardinal Sureste, se extiende un segmento que alcanza los doscientos noventa y un metros con ochenta centímetros (291,80 m), hasta tocar el mojón N° 2; desde este punto parte con la misma dirección, haciendo una línea de treinta y dos metros con trece centímetros (32,13 m), hasta alcanzar el mojón N° 3 desde este punto hace una pequeña desviación en sentido Sur, formando un segmento que mide cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (4,58 m), en dirección hasta tocar el mojón N° 4; desde este punto recorre un segmento hacia el Este que mide tres metros con setenta centímetros, hasta tocar el mojón N° 5; desde este punto, retorna recorrido en sentido Sureste, formando una línea que mide diecisiete metros con catorce centímetros (17,14 m), hasta alcanzar el mojón N° 6 desde este punto continúa en el mismo sentido Sureste, haciendo una línea de ciento cuarenta y cinco metros con treinta y seis centímetros (145,36 m), hasta llegar al mojón N° 7 (que se señala con poste de hierro); continua el recorrido desde este punto y en el mismo sentido, haciendo una línea de noventa y nueve metros con treinta y cinco centímetros (99,35 m), alcanzando el mojón N° 8 se continua en el mismo sentido Sureste, formando un segmento de ciento veintisiete metros con siete centímetros (127,07 m), hasta llegar al mojón N° 9 que hace esquina, conformando una ochava y desde ahí, cambia el sentido del recorrido hacia el Suroeste, formando un segmento de ciento veintiséis metros con setenta y seis centímetros, hasta llegar al mojón N° 10; desde este punto, la línea toma un sentido contrario, dirigiéndose hacia el Noroeste, conformando la línea más larga del plano, que mide quinientos cincuenta y ocho metros con noventa y seis centímetros (558,96 m) llegando al mojón N° 11; sigue el recorrido en el mismo sentido, inclinando levemente hacia el Norte, formando un segmento de cincuenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros (52,65 m), hasta alcanzar el mojón N° 12; continua el recorrido en el mismo sentido, con la misma inclinación hacia el Norte, formando un segmento de cincuenta y cinco metros con sesenta y seis centímetros (55,66 m), hasta alcanzar el; sigue el recorrido en el mismo sentido, con más inclinación hacia el Norte, achicando la distancia del costado contrario, formando un segmento de cuarenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros

(44,75 m) hasta alcanzar el mojón N° 14 y como último recorrido, cambia el sentido, dirigiéndose hacia el Norte, formando el segmento que mide veintiocho metros con veintitrés centímetros (28,23 m), alcanzando el mojón N° 1 cerrando el plano y conformando una figura similar a un triángulo irregular. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 10 de agosto de 2022.

D. Franco D. Soria
Secretario

N° 27264 - \$ 9.000 - 26/08 al 09/09/2022 - Aimogasta

El Sr. Juez de Sala de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián; Secretaría a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba, en los autos Expte. N° 1040221000023931 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Soria, José Pérez Sara s/"Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores legatarios, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Sr. José Soria, D.N.I. N° 3.011.088 y Sra. Sara Pérez, D.N.I. N° 7.885.686, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación del Boletín Oficial, y en un diario de circulación local. Ello bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N).

La Rioja, 22 de agosto de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27278 - \$ 405,00 - 30/08/2022 - Capital

La Dra. Ana Carla Menem, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 7 "Unipersonal" -, Secretaría A, a cargo del Dr. Néstor Carrizo, de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. N° 10401220000030156 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Venezia, Mariano Ramón / Sucesión Ab Intestato", se ordenó publique por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación a los fines de citar y emplazar a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes del extinto Mariano Ramón Venezia y a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 23 de agosto de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27281 - \$ 405,00 - 30/08/2022 - Capital



La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a presentarse en la sucesión del causante Sr. Rodrigo Adalberto Quintero DNI N° 34.975.226, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en un diario de circulación local, en los autos Expediente N° 1010222000029032 - Letra “Q” - Año 2022, caratulados: “Quintero, Rodrigo Adalberto / Sucesión Ab Intestato”, que tramita por ante la Cámara de mención, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 23 de agosto de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 27282 - \$ 405,00 - 30/08/2022 - Capital

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. “B”, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a bienes de la sucesión del extinto Luján, Samuel Eduardo D.N.I. N° 6.709.296, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10402220000029586 - Letra “L” - Año 2022, caratulados: “Luján, Samuel Eduardo / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el diario oficial de los presente edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de agosto de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27283 - \$ 360,00 - 30/08/2022 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Sala “9”, Secretaría “B” de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Cirino Jesús Falón, María Timotea Carrasco, Oscar Cirino Falón, Clara Lus Marina Falón y Julio Leonardo Falón, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402220000029550 - Letra “F” - Año 2022, caratulados: Falón, Cirino Jesús y Otros / Sucesión Ab Intestato”, en el término de treinta días computados a partir la publicación en Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de agosto de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27284 - \$ 360,00 - 30/08/2022 – Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Marta Elena Magaquián, hace saber que en los autos Expte. N° 20101220000029912 - Año 2022 - Letra “N”, caratulados: “Nieto, Miguel Arcángel / Sucesión Ab Intestato” ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Miguel Arcángel Nieto, D.N.I. N° 10.145.630 a que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 11 de agosto de 2022.

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria

N° 27285 - \$ 405,00 - 30/08/2022 - Chilecito

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” y la Dra. María José Quiroga Secretaria a/c. del Registro Público de Comercio, hacen saber que en los autos Expte. N° 14.728 - Letra “R” - Año 2022, caratulados: “Redes Banda Ancha Soluciones S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Gerente”, se iniciaron diligencias sobre la Inscripción de Nuevo Gerente de la Sociedad denominada Redes Banda Ancha Soluciones S.R.L. conforme Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 10 de diciembre de 2021, designándose nuevamente como Gerente al Socio Sr. Santos Torcivía, DNI 22.443.156, CUIT N° 20-22443156-3, nacido el 11 de noviembre de 1971, de nacionalidad argentino, casado, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Santa Fe N° 1065, B° San Román por tiempo indefinido mientras dure la misma integración societaria. Publíquese.
Registro Público, 18 de agosto de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 27286 - \$ 1.340,00 - 30/08/2022 - Capital



El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 3010120000022029 - Letra "L" - Año "2020", caratulados: "Lelli, Raúl Eduardo s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Raúl Eduardo Lelli, D.N.I. N° 7.971.022, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de agosto de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 27287 - \$ 360,00 - 30/08/2022 - Chamental

* * *

El Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis Encargada del Registro Público, Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 14.764 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "Living Room S.R.L." - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital. Que por Contrato Privado hace saber: 1°) Que con fecha 28 de julio de 2022 mediante Instrumento Privado y Acta de fecha 09 de agosto de 2022, el Sr. Rossi, Emiliano, DNI 25.754.605, CUIT 20-25754605-6, nacido el 06/01/1977, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Dr. Luis de la Fuente, Casa 6 s/n. B° Militar, La Rioja Capital, cede el total de su participación social de 108 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan el 90% del capital social al Sr. Rivera Michea, José Luis, D.N.I. N° 16.180.008, CUIT 20-16180008-3, nacido el 07/10/1962, casado, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Belgrano N° 78, B° Centro, La Rioja Capital; y la Sra. Morero, Ivana Leticia, DNI 29.202.636, CUIT 27-29202636-1, nacida el 08/01/1982, casada, argentina, de profesión Lic. en Comunicación Social, domiciliada en Av. Dr. Luis de la Fuente, Casa 6 s/n, B° Militar, La Rioja, Capital, cede el total de su participación social de 12 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan el 10% del capital social a la Sra. Toledo, Mariela Silvina, D.N.I. N° 23.660.624, CUIT 23-23660624-4, nacida el 06/10/1973, casada, argentina, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Facundo Quiroga N° 725 B° Centro, La Rioja Capital. Quedando Rivera Michea, José Luis, D.N.I. N° 16.180.008, con 108 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que representan el 90% del Capital Social y la Sra. Toledo, Mariela Silvina, D.N.I. N° 23.660.624, con 12 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que representan el 10% del Capital Social. Edicto por un día.

Secretaría, 25 de agosto de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27288 - \$ 2.814,00 - 30/08/2022 - Capital

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cám. 1° en lo Civ., Ccial. y de Minas, Sec. "B", Sec. Dra. María José Quiroga a cargo del Reg. Púb. de Ccio., en autos Expte. N° 14746 - I - 2022. "Índigo S.R.L. - Insc. Modificación Cláusula 1° (Sede Social) y 3° (Ampliación Objeto Social)", ordena publicar edicto por un (1) día en el B.O. haciendo saber que por Acta N° 12 del día 09/06/2022, se modifica C. 1°. Domicilio de la Sede Social, el cual queda sito en calle Alberdi N° 39, segundo piso, Departamento "B", modificando el domicilio anterior. Asimismo se modifica C. 3°, Ampliación del Objeto Social, se agrega al Obj. Pcipal., el punto "D) Consultoría: en relación al objeto principal y en dicho ámbito la sociedad podrá realizar el servicio profesional de consultoría legal, contable, notarial, etc. elaboración de informes para las instituciones tanto gubernamentales como del sector privado, colaboración en procesos productivos, y comerciales de empresas, tanto estatales como privados, elaboración de análisis estadísticos, campañas publicitarias, conferencias, recursos de capacitación, etc., y toda otra actividad relacionada con el campo propio de las consultoras."

Secretaría, 18 de agosto de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 27289 - \$ 1.474,00 - 30/08/2022 - Capital

* * *

El Dr. Alberto Armando Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "2" a cargo del autorizante, ordena que se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Carrizo, Samuel Justo, D.N.I. 14.752.524, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20101221000021061 - Letra C - Año 2022, caratulados: "Carrizo, Samuel Justo / Sucesión Ab Intestato".

Chilecito, 25 de agosto de 2022.

Dra. Cassandra T. Barros Olivera
Secretaria

N° 27290 - \$ 315,00 - 30/08/2022 - Chilecito



La Doctora Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público en trámites iniciados en los autos Expte. N° 14.727 - Letra "N" - Año 2022, caratulados: "Nueva Arizona S.A s/Inscripción de Aumento de Capital con Modificación del Estatuto en su Art. 4°, ha ordenado la publicación de un edicto por un día, en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de Aumento de Capital con Modificación de Estatuto de "Nueva Arizona S.A" sociedad inscrita en los folios 2569 a 2586 del Libro N° 46 con fecha 08 de septiembre de 1992, acordados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 40 de fecha 13 de marzo de 2020, protocolizada mediante Escritura N° 37 de fecha 19 de abril de 2020, que aprueba el Aumento de Capital de Pesos 38.134.294,00 a Pesos 213.295.062,00, modificando su Art. 4, quedando redactado de la siguiente manera: "El Capital Social asciende a la suma de Doscientos Trece Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Sesenta y Dos (213.295.062,00) representado por doscientos trece millones doscientos noventa y cinco mil sesenta y dos (213.295.062,00) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso cada una, con derecho a cinco votos por acción. La Asamblea Ordinaria podrá aumentar el Capital Social dentro del quíntuplo, de acuerdo a lo autorizado por el Artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones".

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 27294 - \$ 1.876,00 - 30/08/2022 - Capital

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado Juicio Sucesorio de la extinta Sra. Mirta Liliana Cejas, D.N.I. N° 17.408.422, en autos Expte. N° 10202210000027702 - Letra C - Año 2021, caratulados: "Cejas Mirta Liliana - Sucesión Ab Intestato", ordenando la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a a sucesión, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 26 de agosto de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 27295 - \$ 135,00 - 30/08/2022 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 50 - Letra "V" - Año 2022. Denominado: "Quiroguita VII". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de abril de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2016 ha 6500 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2506900.000 X=682513.000 Y=2506900.000 X=6831430.000 Y=2506900.000 X=6835400.000 Y=2509400.000 X=6835400.000 Y=2508900.000 X=6831430.000 Y=2508900.000 X=6825813.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6835400.00-2509400.00-13-09-E SO: 6825813.06-2506900.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancia de primera categoría denominada: "Quiroguita VII", a nombre del Sr. Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia con una superficie libre de 2.106 ha 6.500 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, y Art. 41° del C.P.M para que en un plazo de veinte (20) días presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, y a los superficiarios que constan a fs. 34 de autos, Art. 42 del Código de Procedimiento Minero, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 23. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su



publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección. Gral. de Minería

N° 27279 - \$ 3.689,00 - 30/08 y 09/09/2022

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 51 - Letra "V" - Año 2022. Denominado: "Quiroguita VIII". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 13 de abril 2022. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2342 ha 8000 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2498500.000 X=6835400.000 Y=2502900.000 X=6835400.000 Y=2502900.000 X=6830230.000 Y=2501900.000 X=6830230.000 Y=2501900.000 X=6828530.000 Y=2500000.000 X=6828530.000 Y=2500000.000 X=6831930.000 Y=2498500.000 X=6831930.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6835400.00-2502900.00-13-09-E SO: 6828530.00-2500000.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Director de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancias de primera categoría denominada: "Quiroguita VIII", a nombre del Sr. Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia con una superficie libre de 2.342 ha 8.000 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, y Art. 41° del C.P.M para que en un plazo de veinte (20) días se presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, y a los superficiarios que constan a fs. 34 de autos, Art. 42 del Código de Procedimiento Minero, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo

expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 23. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° y 4° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección. Gral. de Minería

N° 27280 - \$ 3.689,00 - 30/08 y 09/09/2022

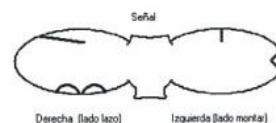
EDICTO DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000305/17, caratulados: Gómez, Rubén Octavio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Rubén Octavio, D.N.I. 27.662.407, con domicilio en Puluchan del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Tajo de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000616



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27258 - \$ 1.890,00 - 26/08 al 02/09/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00